

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00005

GUATEMALA, 28 de Abril de 2026

Guatemala, 28 de Abril de 2026

Ingeniero:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-005-2026, emitido con fecha 16-02-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente



F. 
Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor, Coordinador



F. 
Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	10
6. ESTRATEGIAS	10
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2026, en Resolución de Gerencia No. 006-2026, de fecha 09 de enero de 2026, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades, Departamentos y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el -PAA- 2026, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-005-2026, con Código de Auditoría Interna CAI 00005-2026 del 16 de febrero de 2026, para realizar Auditoría Operativa en la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, por el período comprendido del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Derivado de la naturaleza de la auditoría, se tomó como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Forestal.

- Resolución 01.43.2005, de la Junta Directiva del INAB, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución JD.01.19.2023, de la Junta Directiva del INAB, Reglamento del Registro Nacional Forestal.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución JD.04.14.2025 de la Junta Directiva del INAB, Reglamento Orgánico Interno.
- Resolución JD.05.14.2025 de la Junta Directiva del INAB, Manual de Perfiles y Descripción de Puestos del Instituto Nacional de Bosques.
- Resolución No. JD.02.21.2024 de la Junta Directiva del INAB, Plan Operativo Anual Institucional 2025.
- Serie Institucional ES-004(2018) Plan Estratégico Institucional 2017-2032.
- Resolución de Gerencia No. 097-2018, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Planificación Institucional.
- Resolución de Gerencia No. 012-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional.
- Resolución de Gerencia No. 030-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Sistemas de Información Geográfica.
- Resolución de Gerencia No. 33-2025, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Departamento de Gestión de la Calidad.
- Resolución de Gerencia No. 027-2025, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Registro Nacional Forestal.

Nombramiento(s)
No. 005-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Realizar revisión documental de las actividades reportadas en el Plan Operativo Anual 2025, con el objeto de comprobar que se hayan realizado conforme los procedimientos establecidos y sean respaldados los medios de verificación adecuadamente; asimismo comprobar que las actividades programadas concuerden con las funciones del Reglamento Orgánico Interno establecidas para la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las funciones de las dependencias que conforman la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, conforme al Reglamento Orgánico Interno.
- Comprobar que existan documentos que respaldan los procesos de planificación estratégica y operativa de la institución correspondiente al 2025.
- Verificar que se haya realizado el seguimiento a la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, intermedias y terminales del año 2025, por parte de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

- Revisión documental de las actividades reportadas en el último cuatrimestre del Plan Operativo Anual 2025, con la finalidad de comprobar que cumplan con los medios de verificación establecidos y se encuentren respaldados adecuadamente.
- Verificar que los productos, subproductos y actividades establecidas en el Plan Operativo Anual de las dependencias de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, tengan relación con las funciones establecidas.

5. ALCANCE

Durante la evaluación se revisó la información y documentación de las actividades reportadas en el Plan Operativo Anual 2025, con el objeto de comprobar que cumplan con los medios de verificación establecidos y determinar que estos se encuentren respaldados adecuadamente; así también, se comprobó que las actividades programadas concuerden con las funciones del Reglamento Orgánico Interno, establecidas para la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando en consideración lo establecido en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual indica: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para cumplir con los objetivos y el alcance de la auditoría, se realizaron los procedimientos siguientes:

Se estableció que la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional está conformada por los Departamentos de Planificación Institucional; Evaluación y Seguimiento Institucional y Gestión de la Calidad; Registro Nacional Forestal y la Coordinación de Sistemas de Información Geográfica, que reportaron un total de 99 Productos, Subproductos y Actividades en el POA durante el 2025.

Como parte de la meta programada por parte de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional se verificó que cuentan con medios de verificación para 54 productos, 34 Subproductos y 11 Actividades durante el 2025.

Para la revisión y evaluación de medios de verificación se tomó el 100% de lo reportado en el último cuatrimestre del año 2025, registrado de la siguiente forma: 34 Productos, 18 Subproductos y 7 Actividades según registros del Sistema POA de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional; distribuidos de la manera siguiente:

- Departamento de Planificación Institucional: 2 Productos, 1 Subproducto, 2 Actividades.
- Departamento de Evaluación y Seguimiento Institucional: 13 Productos, 2 Subproductos, 5 Actividades.
- Departamento de Gestión de la Calidad: 3 Productos, 5 Subproductos, 0 Actividades.
- Registro Nacional Forestal: 4 Productos, 3 Subproductos, 0 Actividades; y
- Coordinación de Sistemas de Información Geográfica: 12 Productos; 7 Subproductos; 0 Actividades.

Se constató que los medios de verificación son adecuados y acordes a los productos reportados, los cuales fueron revisados de forma digital y se encuentran archivados adecuadamente de forma física y digital.

Se verificó la información y documentación que soportan los procesos de planificación estratégica y operativa de la institución del año 2025; así como la supervisión por parte del Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional en el proceso de la planificación estratégica, multianual y operativa de la institución correspondiente al año 2025.

Se observó el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, así como de las dependencias a su cargo, establecidas en el Reglamento Orgánico Interno del INAB, aprobado mediante Resolución de Junta Directiva No.JD.04.14.2025.

Se comprobó que existen documentos que respaldan los procesos de planificación estratégica y operativa de la institución, correspondiente al año 2025.

Se verificó la supervisión por parte del Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, en el proceso de planificación estratégica, multianual y operativa de la institución del 2025, a través de Vo.Bo. en oficios y Memorándum.

Se constato que si fue realizada la evaluación de la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la Institución del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Se comprobó que existe documentación que respalda la elaboración, seguimiento y evaluación del presupuesto de la institución del año 2025, por parte de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, coordinado con la Dirección Administrativa y Financiera.

Se verificó que la información generada por la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional en conjunto con la Dirección de Industria y Comercio, sobre la realización de estadísticas forestales derivadas de las acciones institucionales, es adecuada y oportuna para la toma de decisiones.

Se evaluó el cumplimiento de la entrega de informes técnicos consolidados de la ejecución de la planificación operativa de la Institución correspondientes al periodo 2025.

Se comprobó que se cuenta con la documentación que respaldan las capacitaciones y orientación de los temas de competencia de la Dirección de Planificación Evaluación y Seguimiento Institucional.

Se verificó que se ha realizado el seguimiento a la evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, intermedias y terminales del año 2025 por parte de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

Se verificó que el Plan Operativo Anual 2025 cuenta con la aprobación de Gerencia y la cual fue presentada y aprobada por la Junta Directiva del INAB según resolución No. JD.02.21.2024 de fecha 11 de Julio de 2024. Y una Reprogramación aprobada con la resolución No. JD.02.07.2025 de fecha 24 de febrero de 2025.

Se corroboró de forma aleatoria el cumplimiento de las normas, procesos y procedimientos de las actividades realizadas por la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, conforme a lo establecido en Manual de Perfiles y Descripción de puestos y el Reglamento Orgánico Interno.

Se verificó que los productos, subproductos y actividades establecidas en el Plan Operativo Anual de las dependencias de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, tengan relación con las funciones establecidas.

Se revisaron los manuales de normas procesos y procedimientos de la Dirección aprobados por la Gerencia, para validar que su contenido es consistente con las actividades que realiza cada uno de los funcionarios que integran la Dirección de Planificación, Evaluación y Desempeño Institucional, estableciendo que dichos manuales son adecuados con las operaciones realizadas, exceptuando que algunos se encuentran en proceso de actualización y aprobación en este año 2026.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de actividades registradas por la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, se estableció las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Revisión documental de las actividades reportadas en POA 2025 y comprobación de la realización de las actividades conforme a las funciones del Reglamento Orgánico Interno	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la auditoría, el personal de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, proporcionó la documentación e información conforme a los requerimientos de información realizados, por lo que no hubo limitaciones en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

En la ejecución de la auditoría se procuró el cuidado y esmero profesional del equipo asignado, que consistió en aplicar correctamente conocimientos, habilidades, destrezas y juicio profesional en todo el proceso de la auditoría, para garantizar la calidad del trabajo.

Se consultaron Leyes, Reglamento y Manuales, relacionados a las actividades administrativas en concordancia de las funciones del Reglamento Orgánico Interno establecidas para la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, así como las demás directrices que regulan las actividades, para evaluar el cumplimiento.

Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de auditoría interna, el coordinador y el jefe de Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.

La actividad de auditoría interna evaluó los riesgos a los que está expuesta la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, en lo referente a que las funciones realizadas o planificadas no correspondan y no se cumplan de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno; que los procesos y procedimientos establecidos, no sean acorde a las actividades administrativas, que pudieron afectar el logro de los objetivos institucionales, la fiabilidad e integridad de la información, la protección de los activos, el cumplimiento de leyes y otras disposiciones regulatorias.

De acuerdo a los riesgos identificados, se realizó una verificación de información y documentación que respalda las funciones y actividades de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

La información requerida se realizó por escrito y dirigida al Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.

Se seleccionó el tercer cuatrimestre del año 2025, en donde se verificaron en un 100% los medios de verificación de 34 productos, 18 subproductos y 7 actividades, registradas en el Sistema POA.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental que respalda los productos, subproductos y actividades que integran el Plan Operativo Anual 2025, de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, las personas encargadas de los procesos, mostraron la colaboración y apoyo para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación (de forma digital) información y recursos solicitados, por lo que esta auditoría se concluyó satisfactoriamente.

En la ejecución de la auditoría operativa, se comprobó que se cumple con los medios de verificación establecidos y son respaldados adecuadamente; asimismo, se comprobó que las actividades programas concuerdan con las funciones del Reglamento Orgánico Interno establecidas en la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional en donde no fueron identificadas deficiencias.

Durante la ejecución de la auditoría se constató que el control interno está presente en la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos, así como, directrices establecidas que emanan de la Dirección y las dependencias; verificando que, son comunicadas a su equipo de trabajo por medio de los canales de comunicación existentes.

Al finalizar la auditoría operativa, se concluyó que existió supervisión y control del Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, sobre las gestiones administrativas y operativa; por lo que, el riesgo de que las funciones realizadas o planificadas no correspondan y no se cumplan de acuerdo al Reglamento Orgánico Interno, se considera bajo en la Dirección.

Cabe mencionar que, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en la revisión documental de las actividades reportadas.

Seguimiento a Recomendaciones

De conformidad con lo establecido en el numeral 20 último párrafo de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; y NAIGUB 8. Seguimiento a recomendaciones, de las

Normas de Auditoría Interna Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas, no existen riesgos materializados como resultado de la auditoría operativa, en la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, por lo que no se realizará seguimiento a recomendaciones sobre el presente informe.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

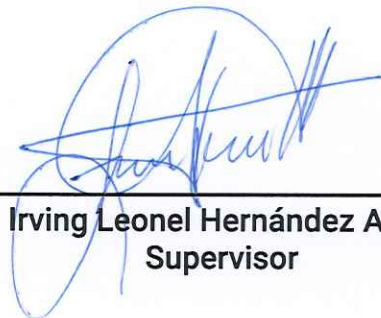
F.



Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor, Coordinador



F.



Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor



ANEXO

El presente informe no contiene anexos.



DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS -INAB-
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

RECIBIDO
 28 ABR 2026

INFORMACION PÚBLICA

HORA: 15:40

Guatemala, 27 de abril de 2026

Oficio No. AI-107-2026

Tipo: Informativo

Licenciada:

Zadia Ofelia Castillo Ruiz

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB

Estimada Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA	DEFICIENCIAS
00005	Auditoría operativa en la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.	0

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Lic. Irving Leonel Hernández Apén
 Jefe Interino Unidad de Auditoría Interna
 INAB



Archivo